



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nº 00245-2016-GAF/OSIPTEL

Lima, 15 de junio de 2016

OBJETO	APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN AS Nº 011-2016/OSIPTEL
---------------	--

VISTO:

- (i) El Memorando Nº 00098-GCC/2016 de fecha 17 de marzo de 2016, mediante el cual la Gerencia de Comunicación Corporativa, remite los términos de referencia correspondiente a la Encuesta de percepción a los usuarios para evaluar el nivel de conocimiento que tienen del OSIPTEL, los mismos que fueron modificados el 6 de abril de 2016, con la finalidad de iniciar la indagación de mercado e iniciar el procedimiento de selección respectivo.
- (ii) El Informe Nº 00140-GAF/CNT/2016 de fecha 05 de mayo de 2016, el Área de Contrataciones estableció el valor estimado para llevar a cabo la Encuesta de percepción a los usuarios para evaluar el nivel de conocimiento que tienen del OSIPTEL, el mismo que asciende a la suma de S/. 324,766.86 (Trescientos Veinticuatro Mil Setecientos Sesenta y Seis con 86/100 Soles) incluido impuestos, correspondiendo un procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada.
- (iii) La Boleta de Requerimiento Nº 20161079 con registro de Certificación Presupuestal SIAF Nº 1596 aprobado el 10 de junio de 2016, mediante el cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certifica la disponibilidad de recursos para llevar a cabo la contratación antes citada.
- (i) El Informe Nº 00195-GAF/CNT/2016 de fecha 14 de junio de 2016, mediante el cual, se eleva el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación de los miembros del Comité de Selección que estarán a cargo de la conducción del procedimiento de selección respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 20º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, en adelante el Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado;

Que, el artículo 21º del Reglamento, establece que el Órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;

Que, el artículo 22º del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

Que, el procedimiento de selección para la “Encuesta de percepción a los usuarios para evaluar el nivel de conocimiento que tienen del OSIPTEL”, se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones del año 2016, en el ítem 18;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 00013-2016-PD/OSIPTEL de fecha 04 de febrero de 2016, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités de selección y la aprobación de bases administrativas cuando se trate de los procedimientos de selección por Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios y los procedimientos de selección derivados de estos en caso sean declarados desiertos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente para la “Encuesta de percepción a los usuarios para evaluar el nivel de conocimiento que tienen del OSIPTEL”, a llevarse a cabo mediante Adjudicación Simplificada.

Artículo Segundo.- Designar a los miembros del Comité de Selección a cargo del proceso de selección por Adjudicación Simplificada N° 011-2016/OSIPTEL, para la “Encuesta de percepción a los usuarios para evaluar el nivel de conocimiento que tienen del OSIPTEL”.

Miembros Titulares:

- Cecilia del Pilar Larrañaga Calmet, quien lo presidirá
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)
- Lenka Magna Zajec Yelusic, miembro titular
(Representante del Área Usuaria - GCC)
- Renzo Leonardo Chiri Márquez, miembro titular
(Abogado de la Gerencia de Asesoría Legal)

Miembros Suplentes:

- Rosemary López Gonzáles, suplente de Cecilia del Pilar Larrañaga Calmet
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)
- Mónica Renata Cruz Visalaya, suplente de Lenka Magna Zajec Yelusic
(Representante del Área Usuaria – GCC)
- Rosa Marianela Huerta Cruzatti, suplente de Renzo Leonardo Chiri Márquez
(Abogada de la Gerencia de Asesoría Legal)

Regístrese y comuníquese,



ABEL RICARDO CEBALLOS PACHECO
GERENTE DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS